



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

**Numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario
N° 1082 de mayo 26 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021**

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2026

LOCALIZACIÓN: El municipio de San José de la Montaña se localiza al norte del Departamento de Antioquia a 129 kilómetros de la ciudad de Medellín, a 2550 msnm en una región con características especiales para la producción agropecuaria con registros variables.

“POR SAN JOSÉ CREZCAMOS INNOVANDO”			
Línea Estratégica	Componente	Nombre sector	Programa
Seguridad, justicia, paz y democracia	Seguridad, justicia, paz y democracia	Gobierno territorial	Crear un programa de promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio, asociado a la política nacional. Con el fin de acceder a recursos que permitan realizar, campañas, eventos y acciones encaminadas a la promoción de derechos humanos y en dar los primeros pasos de crear una política municipal de derechos humanos.

Nombre del funcionario quien elabora el Estudio Previo:	DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA Secretario de Gobierno y Talento Humano
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO.
Modalidad de Selección:	MINIMA CUANTIA
Objeto Contractual o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Código Banco de Proyectos:	2024056580029
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de las herramientas y espacios de atención integral a la población vulnerable y privada de la libertad en todo el territorio del municipio de San José de la Montaña.
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO.	
Presupuesto Oficial:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 27.330.000).
CDP	369 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.006.



Denominación del Rubro:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
--------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Suministro.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO: La entidad necesita la actividad relacionada con **SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: Actividad necesaria para garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, en la estación de policía de la municipalidad hasta tanto sean presentadas ante las respectivas autoridades judiciales, brindar atención en las actividades con población vulnerable como; mujer josefina, mujer gestante lactante y niños, población Adulta mayor, población en situación de discapacidad, inclusión social, lucha contra la drogadicción, juventud.

En sentencia T-268 del 2017, la corte constitucional en lo concerniente a la alimentación de la población carcelaria, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas disponen que: "1) Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas." Derecho a la alimentación. Debe brindarse una alimentación que responda a estándares de calidad, cantidad, nutricional, preparada y servida en condiciones de higiene y suministrada en horarios regulares.

El Municipio de San José de la Montaña, como entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Estas consideraciones emanadas de los propósitos contenidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027, en su Línea estratégica 3 ¡Seguridad, justicia, paz y democracia!, Componente Seguridad, justicia, paz y democracia.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

"SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"

CODIGO UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50190000	50	19	00	00
90101501	90	10	15	01

Página 2 | 16

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

NIT. 800 022 618-8



90101801	90	10	18	01
----------	----	----	----	----

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Suministrar raciones alimentarias a demanda y implementos de aseo, los cuales deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

COMPOSICIÓN
25% proteínas
25% carbohidratos
50% frutas o vegetales
PRODUCTOS PREPARADOS:
Carne Magra (Res, Cerdo, pescado o pollo), 150 gr
Arroz blanco 80 gr
Ensalada 60 gr
Jugo de fruta 266 ml
Carbohidrato (papa, plátano o yuca) 60 gr
Sopa de verduras, frijoles o sopa Crema 300 ml

NOTA:

- ✓ Las raciones alimenticias serán entregadas por cantidades parciales según la demanda, según el contratante y el supervisor lo requieran.
- ✓ el proveedor deberá contar con un lugar de preparación adecuado de alimentos que cumpla con la Resolución 2674 de 2013, Además cumplir con las normas NTC 595, en el empaque de los alimentos en las entregas de manera inmediata.
- ✓ Las condiciones de calidad e inocuidad de los productos manufacturados que componen las raciones alimentarias serán de entera responsabilidad del contratista.

El proponente debe entregar un documento donde conste que cuenta con un restaurante y/o local amplio y acondicionado que permita garantizar la prestación del servicio de alimentación cuando se requiera en el Municipio de San José de la Montaña. Así como también, certificados de manipulación de Alimentos como mínimo de (2) dos personas que hagan parte del personal de apoyo del restaurante, para garantizar la correcta manipulación y salubridad de los alimentos.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

FICHA TÉCNICA KIT DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULOS	UNI	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Shampoo personal de 375ml, debe limpiar eficazmente el cabello, la suciedad del cabello y el cuero cabelludo, debe enjuagarse fácilmente sin dejar residuos, aportar brillo, contener conservantes como parabenos o fenoxietanol, con extractos botánicos y vitaminas, además debe tener un Ph equilibrado	Unidad	35	\$ 23.000	\$ 805.000



**Alcaldía
San José de
la Montaña**

2	Cepillo de dientes de un tamaño normal, para adultos, con un mango y cerdas de nailon que eliminan la placa bacteriana y los restos de alimentos de los dientes y encías, además de un cabezal pequeño que permita acceder a todas las zonas de la boca, con cerdas flexibles y de punta redondeada, mango largo, fino y flexible, debe tener una resistencia adecuada, espesor adecuado una humedad dentro de límites aceptables y no debe contener bacterias dañinas como Escherichia coli o Salmonella.	Unidad	35	\$ 6.000	\$ 210.000
3	Papel higiénico de 32,03m, por 281 Hojas cuádruples por rollo de 11.44cm X 9.15 cm, color blanco transparente, de apariencia suave y resistente, de textura agradable al tacto, debe ser capaz de absorber eficientemente la humedad, además debe ser lo suficientemente resistente para su uso sin desgarrarse fácilmente, con un espesor adecuado para proporcionar comodidad y eficacia; su humedad debe estar dentro de los límites aceptables para evitar problemas de almacenamiento y deterioro, libre de sustancias nocivas, además de no debe contener bacterias dañinas como Escherichia coli o Salmonella, según indicaciones de la NTC 6019.	Paquet e x 4 rollos	35	\$ 16.000	\$ 560.000
4	Pasta Dental, Dentífrico en tubo hermético y reciclable, de 60 ml, diseñado para preservar la integridad del producto y permitir una aplicación precisa, el envase debe incluir información detallada sobre los ingredientes activos y secundarios, así como las instrucciones de uso y precauciones, debe estar formulada con un equilibrio óptimo de flúor para fortalecer el esmalte dental y combatir eficazmente las caries, además debe contener agentes limpiadores que promuevan la eliminación de la placa y las manchas superficiales, además debe tener una textura suave.	Unidad	35	\$ 8.500	\$ 297.500
5	Jabón de cuerpo en barra antibacterial x110 g	Unidad	35	\$ 4.500	\$ 157.500
6	Desodorante antitrspirante en rollon	Unidad	35	\$ 8.000	\$ 280.000
7	Crema hidratante corporal*400 ml	Unidad	35	\$ 15.000	\$ 525.000
8	talco antibacterial para la piel * 150gramos	Unidad	35	\$ 15.000	\$ 525.000
TOTAL					\$ 3.360.000



FICHA TÉCNICA RACIONES ALIMENTARIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	DESAYUNO: Este se compone de:	UNIDAD	340	\$ 23.500	\$ 7.990.000
	Jugo natural (mago o mora o guayaba o lulo o maracuyá) en vaso de 9 Oz				
	Porción de fruta: (mínimo 3 frutas diferentes) de 150 gr.				
	Porción de proteína: (carne de res o Cerdo o Pollo o pescado) de 150 gr.				
	Porción de Harina: (pan o arepa)				
2	ALMUERZO: Este se compone de:	UNIDAD	340	\$ 23.500	\$ 7.990.000
	Jugo natural Jugo natural (mago o mora o guayaba o lulo o maracuyá) en vaso de 9 Oz				
	Porción de proteína: (carne de res o Cerdo o Pollo o pescado) de 150 gr. Porción de Sopa o Caldo: (de verduras o, cremas o frijoles o lentejas) de 250 cc.				
	Porción de Arroz: 100 gr.				
3	CENA: Este se compone de:	UNIDAD	340	\$ 23.500	\$ 7.990.000
	Bebida caliente: (Chocolate con leche o café con leche) en vaso de 9 Oz.				
	Porción de proteína: (carne de res o Cerdo o Pollo o pescado) de 150 gr.				
	Porción de Sopa o Caldo: (de verduras o, cremas o frijoles o lentejas) de 250 cc.				
	Porción de Arroz: 100 gr.				
VALOR TOTAL RACIONES ALIMENTARIAS					\$ 23.970.000
VALOR TOTAL KIT DE ASEO					\$ 3.360.000
VALOR TOTAL					\$ 27.330.000



REQUISITOS HABILITANTES: Municipio de San José de la Montaña, ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, no se verificará la capacidad financiera, ya que la forma de pago de estos suministros se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación de la Secretaría De Gobierno y Talento Humano de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 "No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras".

Experiencia Específica:

Se requiere certificación de experiencia de tres contratos ejecutados de la misma índole, en ejecución de actividades de igual o similar objeto y presentación de los certificados de las labores realizadas

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación. Se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, la cual está acorde con lo enunciado en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Corresponde a la definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto; cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

El presente proceso de contratación se encuentra también regulado por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en lo relativo al sistema de compras públicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: El municipio de San José de la Montaña ha estimado según precios el mercado que el valor de los suministros asciende a la suma de con el Código: 2.3.2.02.02.006 denominado –COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. Expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia.

GASTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS: En la Secretaría de Hacienda se informará a los diferentes oferentes los Gastos legales y Tributarios, al teléfono 8622714 Ext. 109, y al correo hacienda@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

En el Municipio realizará las respectivas deducciones de los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal a los que hubiera lugar,



dependiendo del régimen del futuro contratista descritos en la siguiente tabla: (se citan de manera enunciativa).

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampilla pro-deporte	2%	2%
Estampilla para la justicia familiar superior a 10 SMLMV.	2%	2%
Rete Ica	1%	1%
Declarante	2.5%	2.5%
No declarante	3.5%	3.5%

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01)” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



FORMA DE PAGO: El contrato será cancelado por actas de avance previa certificación del supervisor a partir del momento en que los elementos sean recibidos a entera satisfacción por la entidad y soportados con el respectivo informe de supervisión.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio San José de la Montaña-Antioquia.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN
2024056580029	Fortalecimiento de las herramientas y espacios de atención integral a la población vulnerable y privada de la libertad en todo el territorio del municipio de San José de la Montaña.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Conforme a la necesidad y la obligación de garantizar el “**SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**” contando el municipio de San José de la Montaña con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo; b) Los documentos para adelantar el mismo; c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 369 del 18 de septiembre de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia, y d) El gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia; es viable, conveniente y es oportuno adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía atrás mencionado.

Análisis del Mercado y del Sector Económico por parte de las entidades estatales:

Análisis De Sector

Perspectiva Legal

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que, para el Municipio de San José de la Montaña Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al Oferente.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio de San José de la Montaña, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.



Alcaldía San José de la Montaña

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

Perspectiva Comercial

Tabla 1. Análisis Del Mercado:

CONTRATO/ AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MIN-05-2025	ALCALDIA – SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	\$ 35.340.000
MIN-37-2025	ALCALDIA – SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	\$ 2.795.000
MIN-02-2026	ALCALDIA – SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	\$ 34.069.500

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA	CMC-004-2025	Suministro de alimentación para la atención de los detenidos que permanecen en las Estación y Subestación (corregimiento de Labores) de Policía de Belmira-Antioquia.
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	INVITACIÓN PÚBLICA Nro. S.G. 004 de 2025	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE RECLUSOS DETENIDOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN
COLOMBIA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	10.07.00-21.16-007-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PREPARACIÓN Y SERVIDA EN CALIENTE DE ALIMENTOS A LOS INTERNO DEL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIO, Y DETENIDOS Y/O CONDENADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
COLOMBIA	ALCALDIA BETANIA	200-09-01-022-2025	Prestar los servicios de manipulación preparación y entrega de desayuno almuerzo y cena a la población privada de la libertad en calidad de detenidos o indicados en la estación de policía de Betania
COLOMBIA	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SI-001-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS CIUDADANOS DETENIDOS NO CONDENADOS EN LAS INSTALACIONES DE RECLUSIÓN CERRADA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993, DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
COLOMBIA	MUNICIPIO DE MACEO	CMC-5G-003-2025	Alimentación Detenidos
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	INVITACIÓN PÚBLICA Nro. S.G. 003 de 2025	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE RECLUSOS DETENIDOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN
COLOMBIA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	COTIZACION - ALIMENTACION DETENIDOS	COTIZACION - ALIMENTACION DETENIDOS
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 001/2025	Suministro de alimentación preparada para el personal de la policía nacional de la estación del municipio de Jardín, así como para las personas privadas de la libertad detenidos en la misma estación
COLOMBIA	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-001-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS CIUDADANOS DETENIDOS NO CONDENADOS EN LAS INSTALACIONES DE RECLUSIÓN CERRADA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993, DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
COLOMBIA	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	IP-039-2024	Suministro de alimentación para los detenidos que permanecen en la Estación de Policía del municipio de Entrerrios-Antioquia.
COLOMBIA	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	CMC029-2024	ALIMENTACION DETENIDOS
COLOMBIA	MUNICIPIO DE MACEO	CMC-5G-076-2024	CMC-5G-076-2024 ALIMENTACION DETENIDOS



<u>País</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PN DEVAL GRUPO 004	PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVE
COLOMBIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	005-2026 SUM	LUZ MARINA RUIZ ALVAREZ
COLOMBIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	011-2026 SUM	LUZ MARINA RUIZ ALVAREZ
COLOMBIA	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	001 COTIZACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACION	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, VIGENCIA 2026
COLOMBIA	ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- CHARALA	006-2026	CONTRA DE SUMINISTRO
COLOMBIA	ESE HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ	C003-2026	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la alimentación para los pacientes de hospitalización y Urgencias, además de los beneficiarios de los convenios docentes asistenciales y el servicio de alicme
COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA*	008-P5-2026-SUB-ADM	JUAN FERNANDO GARCIA OSPINA
COLOMBIA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	CDP20260003	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RACIONES DIARIAS REQUERIDAS, PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	048	SERVICIO DE REFRIGERIO JORNADA EXTENDIDA
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	045	ACTIVIDAD PEDAGOGICA ALIMENTACION
COLOMBIA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INDIGENISTA BAGARA	007-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA LUDICO, PEDAGÓGICA Y CULTURAL PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INDIGENISTA BAGARA
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BARTOLOME CATANO VALLEJO	014-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BARTOLOME CATANO VALLEJO
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	P3P2025-04	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES
COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	F5E-10-2025	SUMINISTRO DE RACIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA JORNADA EXTENDIDA DE LA I.E. MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL REPOSO	023-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE JORNADAS COMPLEMENTARIAS CON ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL REPOSO
COLOMBIA	E.S.E HOSPITAL CARISMA	OS-4	PARISINA Y/O SITBON ALBAN CHARLES ALAIN VICTOR
COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	008-2025	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL DÍA DEL ESTUDIANTE

Se tomó como referencia los precios que ofrecen al público logrando establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

Se ha llegado a la conclusión que el valor técnico - económico es de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 27.330.000)**, incluyendo los descuentos.

Variables que pueden afectar el equilibrio económico del contrato

Se podría presentar una modificación en el valor de los impuestos.

Las constantes alzas en el mercado podrían ocasionar incremento en el valor de los productos del contrato de suministro.

Perspectiva Organizacional



De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.

Perspectiva Técnica

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

A. Capacidad jurídica:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, para lo cual deberán aportar el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil en caso de ser persona natural debidamente expedido por la cámara de comercio competente, que cumpla con las siguientes características:

Que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Que la duración de los proponentes debe ser por lo menos la vigencia del contrato y un año más.

Nombramiento del representante legal del oferente.

Que el proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, en caso de tener restricciones para contratar, deberá presentar la autorización emitida por el órgano correspondiente en el cual le permita celebrar contratos.

Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU de la actividad principal de los oferentes, la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

En caso de consorcio y uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos antes descritos

B. Experiencia:

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos de experiencia dispuestos en la presente invitación a presentar propuesta, tratándose de contratos suscritos con particulares, los mismos deberán indicar la manera como puede ser acreditada la información. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente.

C. Factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:

Para el presente proceso de selección se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en el cual el Municipio de San José de la Montaña revisara las ofertas económicas u verificará que la de menos precio cumpla a cabalidad con las condiciones estipuladas en la presente invitación, si esta no cumple, el Municipio procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.



El Municipio de San José de la Montaña, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, para lo cual informará el nombre del supervisor o el interventor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Perspectiva Organizacional

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software		X	
	Riesgo predial		X	
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato		X	
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X		CONTRATISA
	Intoxicación por alimentos preparados o descompuestos	X		CONTRATISTA
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción del crédito interno		X	



	Incremento en las tasas de interés		X	
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambio en régimen de pensiones		X	
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	
	Cambio en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamiento, erupciones volcánicas		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas		X	
	Cambio en las plataformas operativas.		X	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

- 1. Riesgo 2: Mala calidad del bien o servicio prestado.**
- 2. Riesgo 4: Intoxicación por alimentos preparados o descompuestos.**

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.



Alcaldía San José de la Montaña

CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		R2 = 4, R4 = 4			
Posible (puede ocurrir en cualquier)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las)	5					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración

RIESGO	CATEGORIA	
Riesgo 2: Mala calidad del bien o servicio prestado.	Riesgo bajo	
Riesgo 4: Intoxicación por alimentos preparados o descompuestos.	Riesgo bajo.	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el riesgo	1	
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R2 (CONTRATISTA) Y R4 (CONTRATISTA)
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	

Matriz De Riesgo

Riesgo 2: Mala calidad del bien o servicio prestado.

Riesgo 4: Intoxicación por alimentos preparados o descompuestos.

RIESGO N°	2	4
CLASE	General	General
FUENTE	Externo	Externo.



ETAPA		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN		Mala calidad del bien o servicio prestado.	Intoxicación por alimentos preparados o descompuestos.
CONSECUENCIA		Satisfacción incompleta o imperfecta de las necesidades descritas al no poder brindar la correcta atención a la población debido a la calidad del producto	Afectación a la salud de los internos por intoxicación debido a las comidas preparadas por el operador.
PROBABILIDAD		2	2
IMPACTO		2	2
CALIFICACION TOTAL		4	4
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión contractual.	supervisión contractual.
	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	2	2
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	VALORACION DEL RIESGO	3	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		NO	NO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento de las labores de supervisión.	Seguimiento de las labores de supervisión.
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.

Mecanismos de Cobertura de Riesgos Para el contrato a celebrar: El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección de mínima cuantía,



la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, la cuantía y el tiempo de ejecución del contrato el supervisor del proceso considera que no es necesario solicitarlas.

Garantías: Para el presente proceso no se exigirá garantía alguna toda vez que los pagos se realizan una vez suministrado el bien y recibido a satisfacción del mismo. No obstante, la supervisión contractual realizará un seguimiento riguroso de la ejecución del objeto contractual.

Invitación a Veedurías Ciudadanas

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.5, por lo cual el Municipio de San José de la Montaña, Antioquia invita a todas las personas interesadas y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

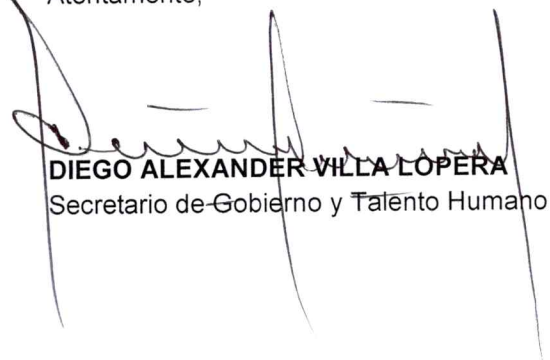
Supervisión:

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la **Secretaría de Gobierno y Talento Humano**, o quien haga de sus veces.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad conforme a los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación para el **SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento de tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano